MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 2025768005531226 DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 018-CENACARMENIA- 2024

LUGAR Y FECHA:	Armenia Quindío, 10 APR 2025 de 2025
PARTES:	**Mayor JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ** Director de la Central Administrativa Y Contable Regional Armenia
CONTRATISTA:	**J.E FILTROS LTDA** **NIT 830.022.612-3** **RL EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA** **CC 19420038** **Cll 9 No. 32-35 Bogotá DC** **3108540366**
SUPERVISOR:	**MY. HECTOR MAURICIO CHAVARRIAGA** **Ejecutivo y segundo comandante BICIS**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 018-CENACARMENIA-2024. CUYO OBJETO SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO FIJO DE TRANSPORTES (VEHICULOS – MOTOS) DE LAS UNIDADES MILITARES PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

El suscrito Mayor JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 16.090.444 expedida en Neira, Caldas, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y competente contractual, as í mismo como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, en cumplimiento del Radiograma Numero 202596000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y orden semanal N° 001 Articulo N° 002 Literal B del 4 de enero de 2025 emitida por el comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional y nombrado mediante acta de posesión No 016 del 7 de enero de 2025; debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022; actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA - NIT. 800.130.829-8**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra parte **J.E FILTROS LTDA NIT 830.022.612-3 RL EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC 19420038** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 018- CENACARM-2024**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

LANTECEDENTES

Que con fecha 20 FEBRERO de 2024 se profirió la resolución **No. 00000974** por el cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para que actúen como integrantes de los comités, técnicos, jurídicos, económicos, estructuradores, evaluadores, gerente del proyecto y supervisor para la **SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO FIJO DE TRANSPORTES (VEHICULOS – MOTOS) DE LAS UNIDADES MILITARES PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA**

Continuación Acta de liquidación Bilateral No. 2025768005531226 de la Aceptación de Oferta No .018-CENACARM-2024

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Que en el mes de **MARZO del 2024** se publicó el estudio previo y la invitación publica al proceso cuyo objeto **SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO FIJO DE TRANSPORTES (VEHICULOS – MOTOS) DE LAS UNIDADES MILITARES PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

Que se estableció como fecha para la presentación de oferta el día 08 de MARZO de 2024

Que el día 08 de MARZO de 2024 se comunicó la **Aceptación de Oferta No 018 -CENACARM-2024 con J.E FILTROS LTDA NIT 830.022.612-3 RL EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC 19420038**

II. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

OBJETO: SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO FIJO DE TRANSPORTES (VEHICULOS – MOTOS) DE LAS UNIDADES MILITARES PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

VALOR CONTRATO INICIAL: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($30.953.352.00)

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (2.100.000,00)

VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($33.053.352.00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar el pago total de contrato, al recibido a satisfacción total del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de los siguientes documentos: -Presentación de las facturas debidamente avaladas por el supervisor. -Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENAC REGIONAL ARMENIA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. -Fotos de la recepción de los elementos por cada uno de los centros logísticos. Se aclara que debe especificar las unidades -Remisiones de entrega debidamente firmadas por el jefe de la sección logística de la unidad -El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. -Asignación cupo PAC -Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. -Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). -Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL ARMENIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. -Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). -Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a lo referente a la factura electrónica de SECOPII- en caso de que el contratista tenga responsabilidad 52. Se obliga a recepción de factura electrónica. Se deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido al ministerio de hacienda y crédito público siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección de la

VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 08 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 20 DE MAYO DE 2025.
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO CONTRATO:	$3.095.335.20
PLAZO CONTRATO HASTA	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 08 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 20 DE MAYO DE 2025.

V. MODIFICACIONES

PRORROGA 31 DE ABRIL DE 2025

VI. PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2024 y VIGENCIA FUTURA 2025

RECIBO A SATISFACION	FECHA DE PAGO	No. OBLIGACION	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR CONSIGNADO
Informe No. 01	2024-08-27	78724	288167924	30.577.280.00	292.720.00	30.870.000.00
Informe No. 02	2025-04-11	29025	108967125	2.073.210.00	22.790.00	2.096.000.00
				32.650.490.00	**315.510.00**	**32.966.000.00**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	30.953.352	
VALOR VIGENCIA FUTURA	2.100.000	
VALOR CANCELADO VIGENCIA 2024		30.870.000
VALOR A CANCELAR VIGENCIA FUTURA		2.096.000
VALOR REDUCIDO VIGENCIA 2024		83.352.00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR VIGENCIA FUTURA		4.000
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	**33.053.352**	**33.053.352**

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera a Cancelar	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
100%	100%

CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el numeral 11 de la **Aceptación de oferta No.018-CENACARMENIA-2024** este será liquidado conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993, MODIFICADO, Art.217 del Dcto 19 de 2012 puesto que el Art.61 fue derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de

facturación, lo siguiente: 15-01-03-023; Contrato018; facturacioncenacarmenia@gmail.com

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los elementos será en cada unidad, en todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad y dirección relacionada.

UNIDAD	DIRECION DE UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO	CIUDAD
Batallón de Alta Montaña No 5 Gral Urbano Castellanos Castillo	Vereda el Cedral Municipio de Génova Quindío	EB08	Genova
Batallón de Ingenieros No 8 "francisco Javier Cisneros"	Fincas San Carlos y San Carlitos, a una distancia de 3.300 metros desde la inpeccion de policia de Pueblo Tapao, Municipio de Montenegro Quindio	EB08	Pueblo Tapao
Batallón de Instrucción y Reentrenamiento No. 8	vereda La Esmeralda en el municipio de Santa rosa cabal	EB08	Santa Rosa Cabal
Batallon de Apoyo y Servicios No.08	Avenida Centenario No. 25-00 BASER	EB08	Armenia
Grupo Gaula Risaralda	Avenida 30 de Agosto calle 53 Pereira	EAR08	Pereira
Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho"	Calle 71 No. 25-00 Barrio Palermo Manizales	EF22	Manizales
Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo"	Avenida 30 de Agosto calle 53 Pereira	EAR08	Pereira

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Nombrado mediante la mediante Resolución 00000974 del 20 de febrero de 2024 al **MY. HECTOR MAURICIO CHAVARRIAGA, en calidad de Ejecutivo Y Segundo Comandante BICIS**

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 y vigencia futura 2025 así:

DOCUMENTO	FECHA
CDP	No. 3824 de fecha 2024-02-15
CRP	No 25824 de fecha 2024-03-11
CDP VF	No 47224 de fecha 2024-10-28

IV. GARANTÍAS UNICAS DEL CONTRATO

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	14-44-101205543
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
OBJETO DE APROBACION:	Aprobar las vigencias y valores de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes al contrato No. 018-CENACARMENIA-2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$3.095.335.20
PLAZO DEL CONTRATO HASTA	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación"* y Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta:

1). Las actas de recibo; no excede el termino para la ejecución del contrato.
2). El Pago Realizado
Concluyendo que la entidad es competente para liquidar. Y para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

XI. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. **018-CENACARM-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA": El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes , de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. **018-CENACARM-2024**

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato gerente de proyecto y supervisión 00000974 del 20 de febrero de 2024

Los siguientes:

NOTA se recomienda verificar por parte del pagador el valor del pago por seguridad social integral y parafiscal en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Aceptación

A C U E R D A N

PRIMERO. Reducir un presupuesto disponible que no fue ejecutado en la Aceptación de Oferta No **018 - CENACARM-2024** por valor de CUATRO MIL PESOS (4.000,00) DEL CDP 47224 Y CRP 124 VIGENCIA FUTURA

SEGUNDO. Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No **018 -CENACARM-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"**, representado por el **MAYOR JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ** y por la otra con **J.E FILTROS LTDA NIT 830.022.612-3 RL EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC 19420038** en los términos consignados en la presente acta.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No **018-CENACARM-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: una vez se encuentre suscrita por las partes se remitirá esta acta de liquidación a la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA,** con el fin de ser archivada en la carpeta maestra y su publicación SECOP II

Para constancia, se firma en Armenia, Quindío

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA

Mayor JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia

POR EL CONTRATISTA,

J.E FILTROS LTDA
NIT 830.022.612-3
RL EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
CC 19420038

SUPERVISOR

Elaboro: MY. HECTOR M[illegible]CHAVARRIAGA
Ejecutivo y segundo comandante BICIS

Revisó: S[illegible]A GUTIERREZ
Jefe de Contratos CENAC ARMENIA

Vo.Bo: ABOG. ERLEDY [illegible]ERPATH RIVEROS SIERRA
Asesora Jurídica CENAC ARMENIA